

**Proyecto
de Mejora Pedagógica y
Organizativa en
Horario de
Jornada Continuada**

Colegio Episcopal Sagrada Familia

Enero 2012

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

TITULAR DEL CENTRO: Fundación diocesana de enseñanza San Marciano José

Denominación: **Colegio Episcopal Sagrada Familia**

Domicilio: C/ José de Villaviciosa, 2

C. P. : 19250 Localidad: Sigüenza

Provincia: Guadalajara

Código de Centro: 19003395

REPRESENTANTE:

Nombre y apellidos: **Rafael Amo Usanos**

Domicilio: C/ José de Villaviciosa, 2

C. P.: 19250 Localidad : Sigüenza

Provincia: Guadalajara

D.N.I.: 3103185W

Cargo o representación: Director General del Colegio Episcopal Sagrada Familia

1.1 Datos de Identificación y Ubicación del Centro

El Centro "Sagrada Familia" de Sigüenza cuenta con autorización para la impartición de enseñanzas de conforme a la Resolución sobre apertura y funcionamiento de fecha 27 de marzo de 1996 (B.O.E. 14 de mayo de 1996), del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se aprobó la modificación de la autorización de este Centro y Orden de 21/02/2006, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha número 51 de 8 de Marzo de 2006

Con arreglo a esta disposición el Centro queda configurado como sigue:

Educación Infantil (Segundo Ciclo)

Núm. de unidades autorizadas: 3

Núm. de puestos escolares: 62

Educación Primaria:

Núm. de unidades autorizadas: 7

Núm. de puestos escolares: 175

Educación Secundaria

Núm. de unidades autorizadas: 12

Núm. de puestos escolares: 340

Programas de Cualificación Profesional Inicial (Auxiliar de oficina -Resolución de 21 de Abril de 2008- y Auxiliar Informático -Resolución de 12 de marzo de 2010)

Núm. de unidades autorizadas: 2

Núm. de puestos escolares: 30

Bachillerato (modalidades de Humanidades y Ciencias Sociales y Ciencias y Tecnología)

Núm. de unidades autorizadas: 6

Núm. de puestos escolares: 180

La titularidad que represento mantiene suscrito concierto educativo con la Administración educativa de Castilla-La Mancha, recibiendo financiación pública para la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil (2º Ciclo), de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Programas de Cualificación Profesional Inicial según documento administrativo de 14 de mayo de 2009.

1.2 Unidades: Tipo de unidades, Numero y Alumnos escolarizados

Así en el presente curso escolar están matriculados en el centro un total de 503 alumnos, distribuidos en cada curso y unidad de la siguiente forma:

Nivel educativo	Educación Infantil			
Curso	3 años	4 años	5 años	TOTAL
Unidades en funcionamiento	1	1	1	6
Nº Total de Alumnos	13	16	15	77
Alumnos con Necesidades específicas	0	0	0	0
Ratio alumnos unidad	13	16	15	14,66

Nivel educativo	Educación Primaria						
Curso	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTAL
Unidades en funcionamiento	1	1	1	1	1	1	6
Nº Total de alumnos	11	18	19	19	26	25	118
Alumnos con necesidades educativas especiales	1	0	1	2	1	1	6
Ratio alumno/unidad	13	18	21	21	27	26	21

Nivel Educativo	Educación Secundaria Obligatoria				
Curso	1º	2º	3º	4º	TOTAL
Unidades en funcionamiento	2	3	4	3	12
Nº Total de alumnos	44	60	77	54	235
Alumnos con necesidades específicas	1	2	2	0	5
Ratio alumnos/unidad	23	21,3	20,75	18	20,41

Nivel Educativo	Programas de Cualificación Profesional Inicial		
Curso	1º	2º	TOTAL
Unidades en funcionamiento	1	1	2
Nº total de alumnos	15	6	21
Alumnos con necesidades específicas	2	1	3
Ratios alumnos/unidad	17	8	13,5

Nivel Educativo	Bachillerato				
Curso	1º Humanidades y CC SS	1º Ciencias y Tecnología	2º Humanidades y CC SS	2º Ciencias y Tecnología	TOTAL
Unidades en funcionamiento	1	1	1	1	4
Nº Total de alumnos	17	13	13	9	52
Alumnos con necesidades específicas	0	0	0	0	0
Ratio alumno/unidad	17	13	13	9	13

El Centro, al disponer de residencia para alumnos internos, satisface necesidades de escolarización de otros alumnos de la provincia de Guadalajara y de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha que, por diversas situaciones, no encuentran una posibilidad de educación adaptada en sus localidades de origen.

1.3.- Plantilla: Tipo y Número de Profesores Adscritos y/o Habilitados

El Centro cuenta con 53 profesionales de la educación: 2 doctores, 29 licenciados y 22 diplomados. El PAS está compuesto por una secretaria, dos personas mantenimiento y 3 conserjes. El resto de servicios lo presta la empresa COSERSA.

Del personal dedicado a la enseñanza: cuatro profesores son especialistas de educación física, cuatro de inglés, dos de música, cuatro de religión, un P. T y un A.L. En Educación infantil trabajan tres profesoras, más la especialista de inglés y en Educación primaria, nueve profesores. Hasta el número de 53 trabajan en imparten clases en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

1.4. Órganos de Gobierno

El Colegio Episcopal Sagrada Familia se constituye como un centro integrado con las siguientes secciones: Infantil-Primaria; Secundaria-PCPI-Bachillerato

Dada esta estructura su organización de gobierno es:

a.- Órganos unipersonales

Un Director General y dos Directores Pedagógicos, uno por cada sección. Un jefe de estudios para las dos secciones, un solo coordinador general de pastoral, un administrador y un secretario.

b.- Órganos colegiados

Son órganos colegiados de gobierno y gestión el Equipo directivo, el claustro de profesores y el equipo de pastoral del centro y son órganos colegiados de participación el consejo de la comunidad educativa y su sección de enseñanzas concertadas (el consejo escolar)

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El Colegio Episcopal Sagrada Familia ha tenido desde su inauguración, jornada partida. Este año se plantea, tras una petición espontánea y numerosa de los padres del Centro, solicitar la modificación de la jornada escolar, proponiéndose la excepción del horario continuado para la sección de enseñanzas de educación infantil y primaria.

El claustro de profesores mostró su apoyo a iniciar el proceso, siendo prueba de ello la unanimidad a favor en la votación realizada al respecto, tras una sesión de debate.

Los miembros del Consejo Escolar del centro, mostraron igualmente, su apoyo a iniciar el proceso, siendo la prueba de ello la unanimidad a favor en la votación.

Expuesto esto, queda claramente reflejado el interés que toda la comunidad educativa de este colegio tiene en la implantación de la jornada continua.

Esta petición esta fundamentada en el propio desarrollo de la legislación educativa especialmente en lo referente a la autonomía de los Centros, recogida en la Orden 6/09/2001 de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, que regula la modificación de horarios de los centros educativos sostenidos con fondos públicos para que se pudieran definir los tiempos escolares (educativos), y la Orden de 08-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se modifica parcialmente la Orden anterior.

Cambiar significa optar por una nueva forma de organización de los tiempos a nivel escolar, familiar y de ocio.

Este proyecto pretende organizar los diferentes tiempos escolares y extraescolares de modo educativo, minucioso y responsable con la interacción de los diversos sectores que lo conforman.

En consecuencia, pensamos que este modelo de mejora que presentamos incide positivamente en la mejor calidad y perfeccionamiento de la educación integral de los alumnos del centro, conectando así más ampliamente con las necesidades que la sociedad actual demanda.

La jornada escolar actual en el centro es de cinco horas lectivas distribuidas de la siguiente forma: cuatro en horario de mañana con un descanso de veinte minutos en su parte central, y una en jornada de tarde sin descanso.

Las dos horas y media que separan las jornadas de mañana y tarde, es un tiempo que podría ser mejor aprovechado por los alumnos.

Está también comprobado que en las dos sesiones de la tarde, el rendimiento de los alumnos se reduce y por otro lado, debido a los problemas de distribución de profesorado (asignaturas, cursos, horarios), no siempre es posible hacer lo que recomiendan las normas educativas: dejar para el horario de tarde aquellas áreas que impliquen menor esfuerzo en su realización, y así debemos impartir clase de Matemáticas, Lengua e Inglés en la última hora de la tarde que es cuando la

atención y el rendimiento están en sus cotas más bajas; y aunque también es cierto que el rendimiento de los alumnos en las últimas horas de la mañana, es ligeramente inferior al de las primeras, siempre es mucho mayor que en la sesión de la tarde.

Somos conscientes de que la modificación del horario escolar, no va a ser la panacea que resuelva todos los problemas educativos, pero estamos convencidos de que es mucho más racional tanto laboral como educativamente y en nuestro ánimo está el mejorar la situación educativa de nuestra zona.

En cualquier caso, nuestra opinión de mejora del proceso educativo por la modificación de la jornada escolar, y por tanto nuestra petición, viene avalada por la amplia y extensa experiencia positiva de numerosos centros que ya cuentan con este modelo de Jornada Escolar en nuestra Comunidad y también en otras Comunidades Autónomas, así como en otros países de la Unión Europea (como Italia, Alemania, Dinamarca,...) y los resultados positivos obtenidos mediante la aplicación de jornadas escolares como los que proponemos, además del nivel de satisfacción general expresado por la mayoría de los diferentes sectores de las Comunidades Educativas, en los que ya se ha implantado y viene funcionando desde hace tiempo.

2.1. EXPERIENCIA EN LA MODIFICACIÓN DE JORNADA.

En la Orden del 08/11/2004, anteriormente citada, se añade un apartado Décimo que dice:

"Con carácter excepcional, a petición del centro docente y oída la comunidad educativa, la Consejería de Educación y Ciencia podrá autorizar durante un curso escolar como máximo, proyectos singulares que incorporen iniciativas de modificación de jornadas".

Acogiéndonos a dicho apartado, se elaboró en el Centro un Proyecto de modificación de tiempos escolares con carácter excepcional y por un sólo curso académico. Este Proyecto se presentó y fue aprobado, por mayoría simple, por el Consejo escolar, junto con el calendario de consulta y la constitución de la Junta electoral (Reunión celebrada el 15/02/2011).

Posteriormente, se realizó la correspondiente consulta, siendo aprobada por la Comunidad escolar (Fecha 11/03/2011). Por consiguiente, se solicitó a la Consejería de Educación y Ciencia la autorización de este Proyecto que incorpora la citada modificación de jornada escolar (Fecha 17/03/2011).

En la resolución formulada por el Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de Guadalajara, se autoriza la propuesta con carácter excepcional para el curso 2011/2012 de modificación de tiempos escolares en este Centro.

En el Proyecto anterior, queda reflejado que en este curso escolar, deberá realizarse la propuesta a la Comunidad educativa para acceder a la jornada continua ordinaria, según lo establecido en la normativa vigente.

2.2.- FINALIDADES EDUCATIVAS QUE PRETENDE LA MODIFICACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR.

La comunidad educativa del Colegio Episcopal Sagrada Familia, solicita establecer el modelo de jornada continuada por entender que favorece multitud de aspectos de la vida educativa del centro y por extensión, de la vida social de todos sus componentes, atendiendo a los siguientes planteamientos:

- * Aumentar la calidad y la innovación en nuestro Centro, adoptando una serie de medidas relacionadas con los aspectos organizativos y curriculares, que nos permitan dar respuesta a las demandas y necesidades específicas de nuestros alumnos y sus familias.
- * Elaborar un horario más acorde a las curvas de atención y fatiga de nuestros alumnos, de tal manera que podamos obtener el máximo rendimiento posible, teniéndose en cuenta que el número de horas lectivas es el mismo, evitando que determinadas sesiones, se aprovechen en menor medida.
- * Ayudar a disminuir el absentismo escolar producido por las tardes, especialmente en Educación Infantil y primeros niveles de Primaria.
- * Teniendo más tiempo disponible será más fácil para alumnos y familias compaginar las obligaciones escolares con otro tipo de actividades lúdico-deportivas o familiares y promover comportamientos y actitudes sociales a través de actividades de ocio, deportivas y culturales en las que mezclarán con otros niños de distintos grupos y colegios. De ésta manera desarrollaremos una formación integral en el alumnado.
- * Aumentar el tiempo que pudiera ser dedicado a actividades de recuperación y refuerzo.
- * Favorecer las relaciones familiares de los alumnos al tener la posibilidad de recogerles antes, pudiendo pasar más tiempo con ellos y ayudándoles con sus tareas o compartiendo sus intereses.
- * Aumentar la participación del AMPA en las actividades realizadas en el colegio fuera del horario lectivo, favoreciendo la colaboración entre las familias y el centro escolar.
- * Mejorar la comunicación entre padres y profesores, dando la opción, de forma excepcional y siempre que las necesidades del Centro lo permitan, de poder atender a las familias, en un horario diferente al establecido para dicho cometido, siendo éste por la tarde.

2.2.1.- RAZONES Y ARGUMENTOS DE TIPO ORGANIZATIVO

Todos los argumentos de tipo organizativo pretenden mejorar los aspectos curriculares así como los formativos para un máximo aprovechamiento de los recursos por parte de los alumnos.

El profesorado es consciente de que una coordinación óptima mejora el trabajo en equipo, consiguiendo ser más eficaces en la labor docente.

- * Se respeta el ritmo de trabajo continuo y permite elaborar un horario adecuado en relación con las horas de mayor rendimiento académico.
- * Evita realizar tareas que requieren un esfuerzo mental en horas posteriores a la comida, especialmente aquellas actividades relacionadas con las materias instrumentales, siendo sin embargo periodos apropiados para realizar actividades de carácter creativo y/o lúdico.
- * Aumentar el tiempo de trabajo continuado del profesorado en su conjunto permite flexibilizar más su labor, ya que permite planificar de forma más racional las sesiones de obligada permanencia del profesorado en el Centro, optimizando los tiempos dedicados a reuniones conjuntas: claustros, CCP, reuniones de departamento, nivel, ciclo.
- * Con la jornada partida, la coordinación queda supeditada a un tiempo de una hora máximo, tiempo totalmente insuficiente a la hora de tratar asuntos como programaciones, evaluación, elaboración de documentos...
- * Mejorar la coordinación de departamentos afines, coincidiendo durante el horario de obligada permanencia del profesorado.
- * Todos los alumnos que utilicen el servicio de comedor serán atendidos hasta las 17 horas, en caso alumnos que no utilicen este servicio, dispondrán de tiempo suficiente para comer en casa y volver al colegio para realizar alguna actividad en la que pudieran estar interesados, de forma que todos tengan las mismas oportunidades de acceso a las mismas.
- * Reducir el número de desplazamientos diarios que deben realizar los alumnos, y sus padres, que comen en casa. De éste modo evitan realizar cuatro viajes, permitiendo que los niños coman tranquilos y también su descanso posterior, sobre todo en el caso de los más pequeños.
- * Favorecer la programación y desarrollo de actividades complementarias puesto que hay actividades en las que la jornada de mañana actual (9.30-13:00h) se queda corta para su realización.
- * Facilitar la homogeneidad del tiempo dedicado a las diferentes materias curriculares.
- * Facilitar los hábitos de estudio en los alumnos, puesto que la jornada continuada, permite a los alumnos organizar mejor su tiempo de estudio y de ocio.
- * Favorecer el perfeccionamiento y el reciclaje del profesorado en horario de tarde, propiciando la puesta en marcha de diferentes grupos de trabajo y la asistencia a cursos de perfeccionamiento y especialización, tanto dentro del centro como fuera del mismo.
- * Favorecer tanto la limpieza como las operaciones de mantenimiento del Centro, se realicen sin interferir en el desarrollo de las actividades escolares de los alumnos.

2.2.2.- RAZONES Y ARGUMENTOS DE TIPO CURRICULAR.

- * Con este modelo de jornada se garantiza el número de horas lectivas estipulado en la normativa en todas y cada una de las áreas del currículo.
- * Aprovechar de manera más racional, los tiempos de trabajo y descanso, tanto por parte del alumnado como del profesorado, consiguiendo con ello eliminar el excesivo intervalo de tiempo entre la jornada de mañana y de tarde, evitar el absentismo escolar que, sobre todo en Educación Infantil, se produce por las tardes con la jornada partida.
- * Ampliar y reforzar los contenidos educativos a trabajar en Educación Infantil, sobre todo en el nivel de 3 años, dado que el tiempo dedicado a la relajación, tan necesario en estas edades, tendría lugar fuera del horario lectivo.
- * Aumentar el rendimiento académico de nuestros alumnos, ya que hemos observado que el nivel de atención, de concentración, de aprendizaje, de trabajo, etc, es mayor durante la mañana, produciéndose un mayor aprovechamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, al evitar reiniciar las clases después de dos horas de descanso y en pleno proceso de digestión.
- * Se ha comprobado que, al transcurrir más tiempo entre el final de una jornada y el comienzo de la siguiente, se produce un efecto relajante que disminuye el estrés y predispone a los alumnos a realizar las tareas escolares con más motivación y atención.
- * No hay ninguna constancia de que la jornada continua haya generado en los alumnos mayor cansancio que el que provoca la jornada partida.
- * En las últimas horas de la jornada continuada se obtiene mayor rendimiento que en las sesiones de tarde actuales, sobre todo por parte de los alumnos de Educación Infantil y aquellos que asisten al comedor escolar. Abundan estudios sobre el esfuerzo mental que requieren las tareas escolares, y se ha llegado a la conclusión de que estas no deben realizarse inmediatamente después de la comida, por lo tanto, la supresión de la actividad lectiva después de comer, permite dedicar las tardes a actividades complementarias que exigen un menor esfuerzo intelectual.
- * Posibilita y fomenta la asistencia del alumnado con dificultades de aprendizaje a las actividades de refuerzo escolar.

2.2.3.- RAZONES Y ARGUMENTOS DE TIPO EDUCATIVO: ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, EDUCACIÓN EN VALORES

- * Mayor flexibilidad en los horarios para que los alumnos con necesidades educativas puedan ser atendidos por los profesores especializados y recibir los apoyos necesarios.
- * Potenciar las actividades encaminadas a la utilización racional del tiempo libre, planteando actividades que estén más de acuerdo con sus propios intereses y aficiones.
- * Con el horario de jornada continua, la comida tiene lugar en un horario más acorde con la actividad diaria de nuestra sociedad, y por tanto, de nuestras

familias, lo que permite potenciar las 5 comidas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud, como hábito saludable a lo largo del día, ya que el tiempo transcurrido entre desayuno y comida favorece la realización de un almuerzo más racional, inculcando así buenos hábitos alimenticios.

- * Delimitar el tiempo que es estrictamente escolar, del tiempo de comedor, y del tiempo de actividades extraescolares, Planes de Mejora, etc, no interfiriendo éstas en el ámbito escolar.

- * Favorecer las relaciones familiares, al hacer coincidir en mayor medida, el horario laboral con el horario escolar, permitiendo una mayor comunicación entre los miembros de familia al compartir el tiempo destinado la comida, momento idóneo para favorecer la educación en valores.

2.2.4.- RAZONES Y ARGUMENTOS DE TIPO SOCIO-EDUCATIVO:

- * Fomentar la convivencia familiar, permitiendo la realización de comidas en familia y sin prisas.

- * Además, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos junto con el personal encargado de realizar e impartir las actividades extraescolares en el Centro, la actividad de "Apoyo Escolar" en la que los niños que la solicitan pueden hacer los deberes y repasar o estudiar lo trabajado en el aula pudiendo dedicar el resto de la tarde a otras actividades o a disponer de más tiempo para disfrutar en familia, sin la presión de tener que realizar esos deberes una vez que lleguen a casa.

- * Se conserva el servicio de comedor escolar en un horario que coincide con el horario habitual de comidas en días no lectivos, más acorde con nuestras costumbres.

- * Los alumnos pueden alargar el periodo de sueño, sobre todo la siesta de los alumnos más pequeños.

- * Racionalización del tiempo de los alumnos al disponer de mas tiempo para la convivencia familiar y el descanso.

- * Se combaten prisas y agobios en general.

- * Fomenta la integración de los alumnos de minorías étnicas con su participación en actividades y juegos en entornos públicos.

3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Para la modificación de tiempos escolares, la Consejería de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha nos propone la siguiente base legal:

- * Orden del 06-09-2001 (DOCM 14-09-2001) por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.
- * Orden de 8-11-2004, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se modifica parcialmente la Orden de 6-09-2001.
- * Orden del 4-10-2006, de la Consejería de Educación por la que se convocan ayudas para la realización de actividades extracurriculares en los centros docentes.
- * Resolución del 15-11-2001 (DOCM 04-12-2001) por la que se dictan instrucciones para realizar la consulta a la comunidad educativa.

En base a la normativa citada y con la ratificación del Consejo Escolar, elaboramos el presente proyecto contemplando y respetando escrupulosamente los requisitos que se mencionan en la citada normativa, con el objetivo de conseguir para el establecimiento de la jornada continua de forma permanente, a partir del curso 2012-13, en el Colegio Episcopal Sagrada Familia.

4.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS

La jornada escolar continuada del alumnado supone la actividad escolar reglada en el recinto escolar durante la mañana, y su participación por la tarde - con carácter voluntario- en actividades formativas en su colegio, escuelas deportivas, biblioteca, ludoteca, escuela de música,...

No se trata, por tanto, de una reducción de la jornada escolar del alumnado (25 horas lectivas), sino de una ampliación de la misma, con actividades educativas, dirigidas por personas cualificadas.

La Orden de 06-09-2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares define con claridad el concepto de jornada escolar; con ello, rompe con la imagen tradicional de identidad entre la jornada del alumnado, la del profesorado y la del centro.

Aunque todas ellas se encuentran relacionadas entre sí no deben identificarse ni confundirse.

Por tanto, diferenciamos cada una de ellas y expresamos la propuesta de modificación.

4.1.- Horario lectivo de los alumnos

* Horario lectivo o de desarrollo del proceso de enseñanza aprendizaje en la Escuela para los alumnos de 2º ciclo de educación infantil y primaria:

De lunes a viernes de 9,00 a 14, 00 de octubre a mayo

25 horas semanales (Infantil y Primaria).

Carácter obligatorio.

* Horario de servicio de comedor:

De 14 a 15 h, de lunes a viernes.

* Horario de extracurriculares:

Estas actividades se desarrollan en la otra sede del Colegio cuyo horario para actividades extracurriculares es de 15 a 17 h. La presencia de personal docente está garantizada por el equipo directivo o por la presencia de profesores del Centro que se encuentran desarrollando su trabajo en la otra sede. Tienen un carácter voluntario.

El presente horario corresponde a los meses de octubre a mayo. Durante los meses de septiembre y junio el horario de jornada continuada será de 4 horas (de 9:00 a 13:00 horas).

La distribución horaria de las diferentes áreas de conocimiento del tiempo lectivo del alumnado y el número de sesiones, corresponderá a la toma de decisión del Equipo Docente del centro educativo.

Aproximación al horario del alumnado en 2º ciclo de educación infantil:

El horario lectivo de los meses de junio y septiembre será de 9:00 a 13:00.

Aproximación al horario del alumnado de educación primaria:

El horario lectivo de los meses de junio y septiembre será de 9:00 a 13:00.

4.2. La jornada laboral del profesorado.

* Período lectivo (tiempo de docencia y atención al alumnado): El profesorado tendrá un horario ininterrumpido de lunes a viernes de 9 a 14,00 para realizar la práctica docente con alumnos.

Suponen 25 horas semanales.

* Período no lectivo: Horario de obligada permanencia en el centro

Con el fin de garantizar el desarrollo de las acciones de coordinación, formación, programación, claustros, etc. atención a padres, etc., los profesores permanecerán de lunes a jueves de 14 a 15 h. en el Centro.

Todos los días de lunes a jueves dos horas de 15:00 a 17:00 horas permanecerá un grupo de profesores de cada ciclo para la atención a padres y la supervisión de actividades extraescolares.

Además se fijará un día semanal para que 16:00 a 17:00 horas, coordinación pedagógica, sesiones de evaluación, reuniones de ciclos, claustro de profesores, formación en centro, etc.

La llamada “tarde pedagógica” responde a la necesidad de poder disponer de un tiempo largo y adecuado para la coordinación docente, la realización de actividades de formación permanente y la atención a las tutorías. Por tanto, es una distribución coherente, racional y responsable con el propio desarrollo organizativo del Centro.

El presente horario corresponde a los meses de octubre a mayo. Durante los meses de septiembre y junio el horario de jornada laboral será de cinco horas continuadas (de lunes a viernes, con cuatro horas de periodo lectivo -de 9:00 a 13:00 horas- y una de periodo no lectivo -de 13:00 a 14:00 horas-).

4.3.- Horario general del centro

El Colegio Episcopal Sagrada Familia, presenta una singularidad que determina su horario general. Es un centro que posee un Centro de educación Infantil, enseñanza concertada desde segundo ciclo de educación infantil hasta enseñanza secundaria obligatoria, dos cursos de un programa de cualificación profesional inicial y como enseñanza privada, el Bachillerato.

Todas estas enseñanzas se imparten en dos sedes. En la llamada sede de Ursulinas, se imparten los dos ciclos de educación infantil y la educación primaria; y en la sede llamada popularmente “la safa”, la ESO, el PCPI y el Bachillerato.

De aquí que cuando se hable de horario general del centro, haya que matizar a que sede nos referimos.

Entre las dos sedes, el horario general de 7,45 a 17,30. A la primera hora se abre el Centro de educación infantil en la sede de Ursulinas y las 17, 30 se cierra éste y la sede de la safa, pues es su última hora lectiva.

El horario en el que permanecerá abierto el centro a disposición de los alumnos de 2º ciclo de educación infantil y primaria pertenecientes a la Comunidad Educativa el Colegio Episcopal Sagrada Familia será de 9, 00 a 15, 00 en la sede de Infantil y Primaria (Ursulinas) y de 9, 00 a 17, 30 en la sede de la safa.

5.- ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

*** Definición y función de las actividades extracurriculares**

Dado que las actividades extracurriculares son todas aquellas actividades orientadas a favorecer una formación integral especialmente en aquellos aspectos referidos a la ampliación del horizonte cultural del alumnado, su preparación para la inserción en la sociedad y el uso del tiempo libre, el Centro desde su proyecto educativo y, por tanto su propio ideario, involucra a todas las instancias de la comunidad educativa en esta tarea. Serán actividades formativas, no indispensables para el logro de los objetivos curriculares

*** Los objetivos generales de estas actividades son:**

Contribuir a la formación integral de los alumnos y a alcanzar las competencias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje

Ayudar a adquirir hábitos de empleo formativo del tiempo libre

Favorecer la integración socio-afectiva del alumnado con necesidades educativas especiales en esta dimensión escolar más lúdica

Implicar a todos los sectores de la comunidad educativa en la tarea de la educación

Fundamentalmente estos son los ámbitos de contenido

1. Comunicación, lectura e idiomas.
2. Desarrollo artístico.
3. La Actividad física y el deporte.
4. Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
5. Desarrollo de las habilidades personales.
6. Conocimiento y respeto al patrimonio natural y cultural y los principios del desarrollo sostenible.
7. Educación para la convivencia

*** Actividades extracurriculares y competencias**

Estos ámbitos de contenido deben favorecer el desarrollo de la capacidad competencial de los alumnos. Así con el ámbito de comunicación, lectura e idiomas se contribuye a la mejora de la competencia lingüística; con ámbito del desarrollo artístico a la competencia cultural y artística; con el ámbito de la actividad física y el deporte a la competencia emocional y la de autonomía e iniciativa personal; con el ámbito del uso de las tecnologías de la información y la comunicación se busca contribuir a la adquisición de la competencia del tratamiento de la información y a la de aprender a aprender; con el ámbito del desarrollo de las habilidades personales podrá mejorar la competencia de autonomía e iniciativa personal así como emocional; con el ámbito del conocimiento y respeto al patrimonio natural y

cultural y los principios del desarrollo sostenible se busca mejorar la competencia cultural y artística; y por último con las actividades de educación para la convivencia se adquirirá la competencia social y ciudadana.

*** Características organizativas de las actividades**

Se desarrollarán en los horarios y sedes indicados con anterioridad

La asistencia a esta es voluntaria, aunque se promoverá y estimulará que todo el alumnado asista para cumplir los fines que se pretende alcanzar con la implantación de esta jornada

La organización de cada actividad –número, horario, etc- se indicará en el plan de actividades complementarias y extracurriculares que se detalla en la PGA y se publicitará al comienzo de cada curso.

Cada taller o actividad que se planifique estará a cargo de un responsable cualificado, y deberá incluir: título de la actividad, edades a las que va dirigida, días, lugar y horario de celebración, objetivos a conseguir, contenidos a tratar, materiales necesarios y coste de la actividad.

La Responsabilidad civil de cada una recaerá sobre la institución u organismo del cual proceda el monitor en cada caso.

En la actualidad nuestro Centro dispone de actividades organizadas por el AMPA, tales como judo, informática, inglés o manualidades y nos parece razonable que el horario de las mismas se ajuste a la propuesta de este proyecto, reduciendo el tiempo de actividades de 15 a 17h., para que el alumno disponga de tiempo para realizar las tareas escolares, convivencia familiar y descanso.

Por otra parte, de todos es sabido, la gran cantidad de actividades extraescolares que se organizan desde el Ayuntamiento de Sigüenza, con gran calidad y a bajo coste, y que en ocasiones, es dificultoso para nuestros alumnos integrarse en ellas, debido al horario que en la actualidad sigue nuestro Centro, mientras que en otros casos si quieren participar, deben alargar su jornada más allá de las 19:00 o 20:00 horas.

*** Evaluación**

Al finalizar el curso académico, los monitores y responsables cualificados de las actividades y talleres extracurriculares, elaborarán una breve memoria de los mismos, que incluya: título del taller o actividad, localidad donde se desarrolló, número de alumnos que participaron, edades, objetivos conseguidos, contenidos tratados, grado de satisfacción alcanzado por los monitores, alumnos y comunidad social, propuestas para el curso siguiente.

Con el fin de mejorar el planteamiento y puesta en práctica de futuras actividades extracurriculares, también se les pasará a dichos monitores y responsables un cuestionario de evaluación a rellenar sobre aspectos concretos de la actividad desarrollada.

6.- Recursos e instituciones que participan en las actividades del centro

Son muy diversas las instituciones que aúnan sus fuerzas para el desarrollo de estas actividades extracurriculares: el propio centro, la asociación madres y padres del colegio, el Club deportivo del Centro, y cualquier otra institución dispuesta a colaborar.

El Centro colabora de diversas maneras:

Por una parte el profesorado permanece en el centro durante el tiempo en el que se desarrollan.

La Fundación diocesana de enseñanza San Marciano José, pone al servicio del Centro sus 130000 m² de instalaciones deportivas.

El AMPA pone al servicio su actual oferta de actividades extracurriculares tal y como las viene desarrollando hasta ahora.

El recientemente creado, club deportivo, integrado en el proyecto educativo de centro desarrolla una actividad de multideporte en las instalaciones del propio colegio.

El AMPA, según la tradición de este Centro, organizará diversas actividades contratando a los profesores/monitores necesarios para ello. Actualmente organiza judo, inglés e informática.

El Club deportivo Sagrada Familia colaborará organizando sesiones de lunes a jueves de multideporte y formando equipos que participarán en las diversas competiciones de la ciudad.

7.- Plan de Evaluación y Seguimiento de la Jornada Continua.

El presente proyecto, al ser una propuesta integradora y de colaboración deberá ser evaluado por todas las instituciones, miembros de la Comunidad Educativa, entidades e iniciativas que participen en su desarrollo.

7.1 Objetivos

Realizar un seguimiento continuo y permanente de todo el proceso de implantación y desarrollo de la jornada continua, realizando las modificaciones y cambios oportunos, si los hubiera, para garantizar un mayor rigor de nuestra acción educativa y mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro Centro.

7.2 Parámetros o aspectos a evaluar

- Rendimiento académico de los alumnos/as.
- Niveles de atención, fatiga y motivación del alumnado.
- Incidencia sobre la vida familiar.
- Funcionamiento de las actividades complementarias y extracurriculares.
- Aumento o disminución de la participación en las actividades extracurriculares.
- Grado de aceptación por parte de todos los sectores que integran la Comunidad Educativa del Centro: familia, alumnado y profesorado.
 - Organización del Centro.

7.3 Procedimientos de evaluación

Los procedimientos utilizados deben permitir conocer tanto el desarrollo del proyecto como la opinión y valoración de todos los implicados. Por ello, los procedimientos utilizados serán variados, a la vez que sencillos y posibles, de forma que conozcamos el nivel alcanzado en el desarrollo de los objetivos propuestos con vistas a realizar las modificaciones necesarias para mejorar su operatividad.

Concretamente, las técnicas a utilizar serían:

- Observación directa, durante las sesiones de trabajo.
- Encuestas a los distintos sectores implicados.
- Análisis obtenido por los diferentes sectores de la comunidad.
- Recogida de opiniones de los protagonistas, mediante el auto- análisis y sesiones de balance, buscando aspectos positivos y negativos.

7.4 Agentes evaluadores

La Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP) elaborará un plan de evaluación para llevar a cabo un seguimiento del Proyecto. En dicho plan se concretarán las pautas a seguir y los instrumentos a utilizar.

Las AMPAS, padres y madres de alumnos y claustro de profesores, participarán activamente en esta evaluación, a través de la aportación individual o colectiva de propuestas; la respuesta a diversas encuestas; el intercambio directo de opiniones, etc.

El Consejo Escolar valorará la posibilidad de crear una Comisión de Actividades Extracurriculares, a nivel de centro, en las condiciones que determine el propio Consejo Escolar, que supervisará y evaluará la planificación, desarrollo y realización de las distintas actividades extracurriculares. Con los instrumentos que elabore la CCP.

7.5 Cuándo evaluar

La evaluación se realizará al finalizar el curso escolar, para su inclusión en la memoria, aunque también tendrá carácter permanente, puesto que, si a lo largo del mismo se observara algún problema, se introducirían los mecanismos correctores oportunos, siendo comunicados, revisados y aprobados por el Consejo Escolar. **Tras el primer año de implementación se podrá revisar la decisión de tener una jornada continua pudiendo revocarse.**

Los resultados de esta evaluación se reflejarán en la Memoria Anual con el fin de que sirvan de referencia en la elaboración de la Programación General Anual y puedan subsanarse las deficiencias encontradas.

7.6 Cómo evaluar. Instrumentos de evaluación

- Encuestas a los distintos sectores de la comunidad educativa teniendo en cuenta los criterios contenidos en los parámetros anteriores.
- Recogida de opiniones y sugerencias...desde los distintos sectores: AMPAS, maestros/as, padres/madres, alumnos/as, monitores/as, etc.

7.7 Seguimiento

Cada uno de los talleres y actividades extracurriculares realizadas, se presentarán memorias valorativas de los mismos, donde se reflejarán los logros conseguidos, los problemas detectados y posibles soluciones, así como las propuestas de mejora, con el objetivo de mejorar curso tras curso la calidad, coordinación y participación en las actividades extracurriculares propuestas en nuestro proyecto.

Y por último, se realizará un seguimiento en la memoria de fin de curso de los datos sobre el rendimiento académico de los alumnos, la motivación despertada ante la nueva jornada escolar, su incidencia sobre la vida familiar, los niveles de aceptación de los colectivos implicados y la opinión de las familias sobre el desarrollo del proyecto.

8. Procedimiento seguido para la elaboración y difusión de la propuesta de organización de los tiempos escolares.

Nuestra comunidad autónoma reguló en septiembre de 2001, la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares. La finalidad propuesta es mejorar la calidad educativa desde una organización más adaptada y flexible de los tiempos escolares, que permitan a los centros desarrollar su proyecto educativo como respuesta a las necesidades del contexto escolar y del alumnado.

Como unidad de medida temporal para expresar los tiempos escolares, la Orden 06-09-2001, utiliza el concepto de jornada escolar o espacio temporal diario dedicado al desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje de cada una de las áreas del currículo, el tiempo de recreo, las actividades complementarias, las actividades del plan de acción tutorial y las actividades extracurriculares. En dicha Orden también clarifica y diferencia los siguientes conceptos:

Jornada escolar del alumno: que incluye el tiempo dedicado por él a las actividades propuestas por la Escuela u otras instituciones (con carácter educativo).

Jornada laboral del profesorado: el tiempo de docencia, tutoría, formación, coordinación pedagógica y de participación en el gobierno del centro. El tiempo de su práctica profesional.

Jornada del centro: el tiempo en el que permanece el centro abierto para el desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje y el de otras iniciativas que permitan convertir a la escuela en centro de dinamización cultural y social.

Para la realización de este proyecto nos hemos acogido a la Orden de 4 de noviembre de 2004, en la que se modifica parcialmente la Orden de 06 de septiembre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura de CLM, que regula la autonomía de los centros educativos para definir la organización de los tiempos escolares.

Para consolidar una modificación de la organización de los tiempos escolares, este centro educativo seguirá un procedimiento que da el protagonismo a la PARTICIPACIÓN DE TODOS los integrantes de la comunidad educativa, secuenciando su desarrollo en las fases que exponemos en el siguiente punto.

8.1. Planificación

> Siguiendo las directrices de la Orden 06-09-2001, de la Consejería de Educación, se convocó el Claustro de Profesores que decidió por mayoría proponer la solicitud de exención a la jornada escolar ordinaria, por mayoría de los dos tercios de sus componentes, elaborar un proyecto para dicha modificación. Se crea una Comisión encargada de la confección del proyecto.

> Se reúne el Consejo Escolar que aprueba la iniciación del proceso de modificación de la jornada escolar por unanimidad.

Se creó un calendario de elaboración, difusión y consulta de la modificación de la jornada escolar:

FECHAS	ACTIVIDAD
<p>Durante el pasado curso</p>	<p>Aprobación del Proyecto Singular de Jornada Continua en la sección de Primaria e Infantil.</p> <p>Objetivo específico, propuesto para el curso 2011-2012, que figura en folleto de información general entregado a los padres, el día de la Reunión General de Padres.</p>
<p>12 de diciembre</p>	<p>Consejo escolar para iniciar proceso.</p> <p>Orden del día:</p> <p>Propuesta y aprobación de la iniciativa.</p> <p>1. Constitución de la Junta Electoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Director (Presidente) • Padre / Madre del Consejo Escolar. • 1 Representante del profesorado del C. Escolar, que actuará como secretario. <p>2. Aprobación del Calendario</p>
<p>enero y febrero</p>	<p>Elaboración del proyecto.</p> <p>Anuncio del nuevo proceso a través de circular dirigida a los padres junto con el boletín de notas de Diciembre.</p> <p>Difusión y análisis de dicho proyecto por la Comunidad Educativa a través de su publicación en la página web del colegio, copia del proyecto a disposición de los interesados en la secretaría del Centro.</p>
<p>10 de enero</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Reunión de la Junta Electoral: - Elaboración del modelo de papeleta. - La Junta Electoral aprueba el modelo de papeleta de votación. - Revisión del calendario. - Determinar procedimientos para la difusión del proyecto.

	- Aprobación del Censo Electoral Provisional.
11 de enero	- Publicación del Censo Electoral
12 y 13 enero	- Reclamaciones al Censo.
17 enero	- Resolución de las reclamaciones y publicación del Censo definitivo.
19 enero	- Sorteo de los componentes de la Mesa Electoral y publicación del resultado.
10 febrero	- Consulta a la Comunidad Educativa. - Horario de votación: 8 horas consecutivas contadas a partir del inicio del horario lectivo de la jornada de mañana. - Publicación del resultado.
14 y 15 febrero	- Reclamaciones a la Mesa Electoral.
16 febrero	- Resolución de Reclamaciones por la Junta Electoral. - Consejo Escolar para la aprobación definitiva de la propuesta. - Publicación de los resultados definitivos.
20 febrero	- Remitir la propuesta a la Delegación Provincial de Educación para su autorización.

> La comisión de profesores se reunió durante las horas de obligada permanencia en el centro, realizando el presente Proyecto de Mejora, que será presentado a los ciclos por los Coordinadores en reuniones convocadas al efecto.

> Información a la Comunidad Educativa:

* Circular a todas las familias del Centro.

* En la página Web del Centro.

> Votación de los padres.

> Consulta al Claustro de Profesores.

> Aprobación del Proyecto en Consejo Escolar, después del estudio y debate del presente proyecto.

> Envío del Proyecto a las autoridades educativas.

> Resolución

EL DIRECTOR DEL CENTRO

Rafael Amo Usanos

En Sigüenza 20 de enero de 2012